

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## BCRP ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP

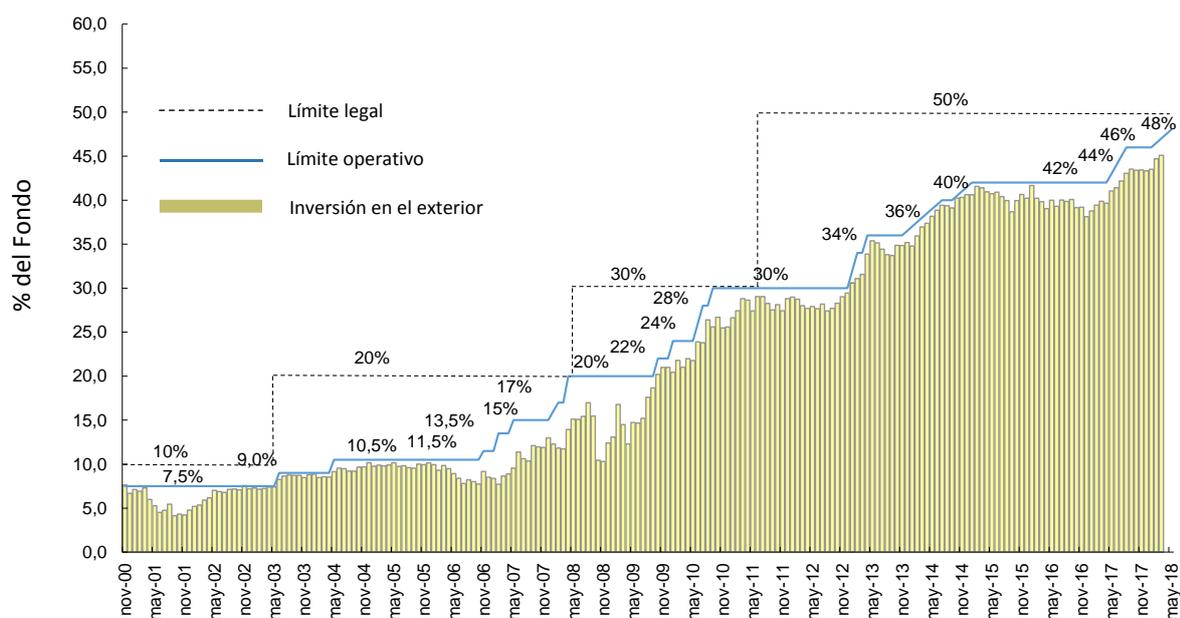
El Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de 47 por ciento a 48 por ciento, según el siguiente calendario:

2018	Límite de inversión
A partir del 1 de abril	47,5%
A partir del 1 de mayo	48,0%

El objetivo de esta medida es promover una mayor diversificación de las inversiones de las AFP.

Esta elevación del límite en 1 punto porcentual respecto al actual 47 por ciento, permitiría que las AFP dispongan en total de US\$ 490 millones adicionales para invertirlos en instrumentos financieros en los mercados internacionales.

Al 16 de marzo este año, el conjunto de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones tenían invertido en el exterior el 45,1 por ciento de su portafolio.



Lima, 25 de marzo de 2018